

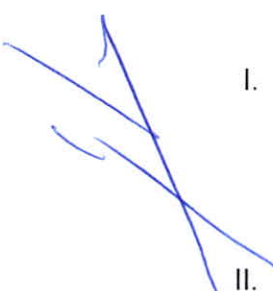
**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y
AULA DE PENSAMIENTO FCO. JAVIER DE BURGOS
PARA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA
“EL EJÉRCITO DEL AIRE EN MOTRIL”**

De una parte, D. Gerardo Martín Rodríguez, con D.N.I: 23806778-F, en representación de la **Asociación Francisco Javier de Burgos** con **CIF: G18914952** y domicilio en C/ San Roque, 22, Bajo E, 18600 Motril, que interviene como presidente de la misma, en adelante la ASOCIACIÓN.

Y de otra parte, D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con **CIF: P1814200J**, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de éste.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

- 
- I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o particulares que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.
 - II. Que la ASOCIACION, mediante solicitud presentada ante este Ayuntamiento, con fecha 27 de septiembre de 2013, solicita la colaboración del mismo para la realización de una Exposición de Fotografía en la Casa Condesa de Torre-Isabel, titulada “El Ejército del Aire en Motril”.
 - III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como la ASOCIACION están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.



Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la ASOCIACION

CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos partes, y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril cederá las salas de exposiciones de la **Planta Primera de la Casa Condesa de Torre Isabel** a la ASOCIACIÓN para la realización de una Exposición de Fotografía titulada "**El Ejército del Aire en Motril**". El periodo de exposición será **desde el día 7 de febrero hasta el 8 de marzo de 2014.**

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá las Salas de Exposiciones de la Planta Primera, de la Casa Condesa de Torre-Isabel, convenientemente para los días programados, con la antelación suficiente. Las fotografías objeto de la exposición serán presentadas por parte de la ASOCIACIÓN en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación. El periodo de montaje será cuatro días antes de la exposición y el de desmontaje será dos días después de la misma.

TERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril, en aplicación del apartado 4º del artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales, *declara no sujeto al pago de dicha tasa el presente evento, cediendo por tanto gratuitamente el uso* de la planta baja de la Casa Condesa de Torre-Isabel a la ASOCIACION para los días señalados.

CUARTA.- Una vez finalizada la exposición, ésta deberá ser retirada en un plazo máximo de dos días, a fin de no entorpecer el calendario de otras exposiciones, ni el uso de las salas.

QUINTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril, para mayor difusión y conocimiento de la realización de la exposición, la incluirá en el contenido de su boletín bimensual de Programación Cultural. Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Motril se reserva el derecho de reproducción, total o parcial, de la obra, con fines no lucrativos, siempre que lo juzgue oportuno, y sin que eso suponga ningún coste en concepto de derechos de autor.

SEXTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Motril pondrá a disposición de la ASOCIACION personal suficiente y cualificado para el montaje y desmontaje de la exposición.

SÉPTIMA.- La ASOCIACION se compromete a hacer constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril en los medios de difusión que pudiera utilizar.

OCTAVA.- Serán de cuenta exclusiva de la ASOCIACION los gastos de transporte y de seguro de la obra durante el transporte de la misma, así como durante el periodo de exposición, que deberá cubrirla en caso de riesgo de deterioro o destrucción por causa de incendio, catástrofe, robo, hurto o actos delictivos y/o accidente.

NOVENA.- El acto de inauguración de la exposición será el **7 de febrero de 2014** a las **20:30 horas**, en el patio de la **Casa Condesa de Torre-Isabel**. El horario de apertura de las Salas de Exposición de la Casa Condesa de Torre-Isabel será innegociable, quedando establecido de la siguiente forma:

- Martes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
- Festivos cerrado.

Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando expresamente al propio que les pudiera corresponder.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato, por triplicado, en Motril, a 22 de enero de 2014

POR LA ASOCIACION

Asociación
Francisco
Javier
de Burgos
FB
C.I.F G-1891495Z

Fdo. Gerardo Martín Rodríguez

POR EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Circular stamp of Ayuntamiento de Motril with the coat of arms in the center and the text "AYUNTAMIENTO DE MOTRIL" around the perimeter. A blue signature is written over the stamp.

Fdo: Luisa María García Chamorro